

Requisitos.

1. Poseer cuenta en Banco EXTERIOR.

EXTERIOR crédito hipotecario comercial

○ Persona Natural.

1. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente.
2. Fotocopia de Registro de Información Fiscal (R.I.F) legible.
3. Balance personal en original con dictamen de un contador público colegiado vigencia máxima de seis (06) meses.
4. Certificación de ingresos en original con dictamen de un contador público colegiado vigencia máxima de seis (06) meses.
5. Fotocopia de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) del último año, la cual debe incluir las planillas de la declaración Forma DPN 25 y Forma DPN 99025 correspondiente a la planilla de pago (en caso de que aplique). De obtener ingresos inferiores a Mil Unidades Tributarias (1.000,00 U.T.) o ingresos brutos inferiores de Mil Quinientos Unidades Tributarias (1.500,00 U.T) solo deberán consignar una relación anual de ingresos o certificación de ingresos firmada por un Contador Público Colegiado (C.P.C).
6. Fotocopia de la constancia de pago del Impuesto Sobre La Renta (I.S.L.R), en caso de haber realizado el pago a través de internet, debe consignar los estados de cuenta donde se visualice la transacción de pago.
7. Carta de deuda bancaria vigencia de dos (02) meses para clientes recurrentes y de Un (01) mes para primeras operaciones en papel membrete de la empresa.
8. Referencias bancarias y comerciales (obligatorias para clientes de reciente captación).

○ Recaudos referentes al inmueble.

9. Fotocopia de la opción de compra-venta con vigencia de sesenta (60) días continuos como mínimo, desde el momento de la solicitud.
10. Fotocopia del documento de propiedad.
11. Certificación de gravámenes de los últimos diez (10) años.
12. Fotocopia del documento de condominio o de parcelamiento, si aplica.
13. Fotocopia de la constancia de culminación de obra o habitabilidad en caso que el inmueble pertenezca a una obra nueva.

Para más información llámanos a nuestro Centro de Contacto e24 al (0212) 508.5000

O acércate a tu Agencia EXTERIOR más cercana

www.bancoexterior.com

14. Solvencia de derecho de frente.
15. Solvencia de condominio, si aplica.
16. Fotocopia de los seis (06) últimos recibos de pago de condominio, si aplica.
17. Fotocopia del documento de identidad del vendedor:
 - a.-Persona Natural: cédula de identidad legible y vigente.
 - b.-Persona Jurídica: Registro de Información Fiscal (R.I.F) legible y documento constitutivo vigente
 - c.- Apoderado: poder, y cédula de identidad legible y vigente.